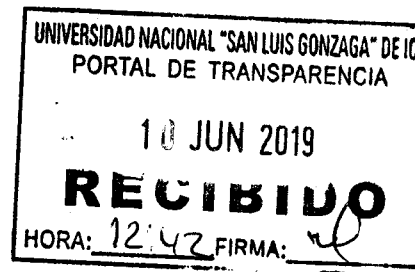




UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1113-R-UNICA-2019

Ica, 20 de Mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 014-S.P.-UNICA-2019 de fecha 12 de marzo de 2019, del Director del Servicio Psicopedagógico, quien peticona se precise en la Resolución Rectoral N° 201-R-UNICA-2019 los montos del Presupuesto asignado al Servicio Psicopedagógico.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, estando al artículo 371° del Estatuto Universitario, la universidad cuenta con un Departamento de Atención Psicopedagógico, para los estudiantes, docentes y personal no docente que lo necesiten;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1079-R-UNICA-2017 del 11 de Mayo del 2017, se CREA el Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



R.R. N° 1113-R-UNICA-2019

20-5-2019, Pág. 2

Que, con Resolución Rectoral N° 201-R-UNICA-2019 se aprueba el PRESUPUESTO del Servicio Psicopedagógico 2019, con sus respectivas sedes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el Director del Servicio Psicopedagógico solicita se agrega los montos del presupuesto asignado, el mismo que asciende a S/. 141,000.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PRECISAR los MONTOS del PRESUPUESTO asignado al Servicio psicopedagógico y Sedes, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 201-R-UNICA-2019 del 7 de Febrero de 2019, según detalle:

- Servicio Psicopedagógico
Ciudad Universitaria S/.45,635.70

FACULTADES:

- Medicina Humana S/.15,894.05
- Agronomía S/.15,894.05
- Medicina Veterinaria y Zootecnia S/.15,864.05
- Ingeniería de Minas y Metalurgia S/.15,894.05
- Ingeniería Pesquera y de Alimentos S/.15,894.05

- Escuela de Posgrado S/.15,894.05

TOTAL S/.141,000.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Servicio Psicopedagógico, Comisión Central de Licenciamiento y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL